

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5393 HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2018, a las 13.00 horas en el domicilio social, sito en la Avenida Manuel Siurot, 49, de Sevilla, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 25 de julio de 2018, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Quinto.- Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de Información: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social (Avenida Manuel Siurot, 49 de Sevilla), así como obtener la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de las cuentas anuales y documentos concordantes a las mismas y correspondientes todos ellos a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a esta Junta General, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, los accionistas que sean titulares de al menos cincuenta (50) acciones de la sociedad y reúnan los demás requisitos exigidos por los estatutos, siempre que conste previamente a la celebración de la junta su legitimación como tal, acreditada mediante su inscripción en el libro registro de acciones nominativas. Los titulares de menos de cincuenta (50) acciones podrán agruparlas hasta reunir como mínimo tal número, confiriendo su representación a alguno de los accionistas agrupados.

Todos los accionistas podrán hacerse representar por otra persona siempre que sea accionista, con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

En Sevilla, 12 de junio de 2018.- D. Juan Carlos González Acebes, Administrador Único.

ID: A180040959-1